Anexo I.—Baremo.

En el apartado 1.2, donde dice: «Por cada año completo de en el apartado 1.2, donde dice: «For cada ano completo de servicios efectivos prestados en servicio activo en el Cuerpo al que corresponde el concurso.», debe decir: «Por cada año completo de servicios efectivos prestados en servicio activo en el Cuerpo al que corresponde el concurso o al de Inspectores Nu-

merarios de Enseñanza Media. En los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 deben ser incluidos como Centros, a efectos de puntuación, los extinguidos Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de
Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

8791

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicio la plaza de Dirección con función docente del Colegio Na-cional piloto «Virgen del Cerro», de Madrid.

El artículo octavo del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros piloto, dispone que el Director de cada Centro piloto será nombrado por el Ministerio de Educada Centro photo sera nombrado por el Ministerio de Edu-cación y Ciencia entre Profesores numerarios del nivel o ense-ñanza correspondiente. En su virtud, a propuesta del Patronato de Centros Piloto de la Dirección General de Educación Básica, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Artículo primero.—Se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicio por un período de tres años, prorrogable con otro período de igual duración, la plaza de Dirección con función docente del Colegio Nacional piloto «Virgen del Cerro», de Madrid, dependiente del Patronato de Centros Piloto de la Dirección General de Educación Básica. Artículo segundo.—Podrán tomar parte en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se encuentren en servicio activo y reúnan los requisitos requeridos para la vacante anunciada en el punto anterior.—Los Profesores que deseen participar en

el punto anterior.

Artículo tercero.—Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia dirigida al ilustrisimo señor Director general de Educación Básica, acompañada de hoja de servicios, de los justificantes que acrediten los méritos alegados y declaración formal comprometiéndose a servir la plaza sin posibilidad de renuncia caso de serle adjudicada.

Artículo cuarto.—Para la selección se tendrá en cuenta la

Artículo cuarto —Para la selección se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, datos académicos, experiencias e innovaciones pedagógicas realizadas, publicaciones, informes emitidos por la Inspección Técnica Provincial sobre su actuación en el último destino y demás méritos que el aspirante pueda aportar.

ción en el último destino y demás méritos que el aspirante pueda aportar.

Artículo quinto.—El concurso se resolverá por esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Educación Básica, a la vista de lo determinado por la Comisión seleccionadora que se creará al efecto en dicha Dirección General de Educación Básica.

Artículo sexto.—El Profesor seleccionado tomará posesión de su nuevo destino en comisión de servicio al comienzo del próximo curso escolar 1979-80, debiendo acogerse al régimen de dedicación exclusiva con las obligaciones legales que el mismo comporta.

comporta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid. 15 de marzo de 1979.—El Director general, Matias

Sr Subdirector general de Gestión de Personal.

8792

RESOLUCION de la Dirección General de Perso-RESOLUCION de la Direction General de Perso-nal por la que se convoca concurso público para cubrir en régimen de comisión de servicio plazas en los Centros pilotos: Colegio Nacional mixto «Zumalacárregui», Colegio Nacional masculino «Ramiro de Maeztu» y Colegio Nacional mixto «Virgen del Cerro», de Madrid, y Colegio Nacional mixto «Europa», de Almeria.

El artículo noveno del Decreto 2343/1975, de 23 de agosto, sobre regulación de Centros piloto, dispone que el profesorado de estos Centros estará integrado por Profesores numerarios del nivel correspondiente, en régimen de comisión de servicio, cuya duración no podrá ser superior a seis años.

La Orden ministerial de 12 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la quese desarrolla la dispo-

sición adicional primera del Decreto citado, preceptúa en su sicion adicional primera del Decreto citado, preceptua en su punto segundo, párrafo tercero, que el Patronato de Centros Piloto de la Dirección General de Educación Básica propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia concurso público para cubrir las vacantes de cada uno de los Centros. En su virtud, a propuesta del Patronato de los Colegios Nacionales Piloto a los que se refiere esta Orden, esta Direc-ción General ha tenido a bien resolver:

Artículo primero.—Se convoca a concurso público para cubrir en régimen de comisión deservicio, cuya duración no podrá ser superior a seis años, las siguientes plazas en los Centros piloto que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Colegio Nacional mixto «Zamalacárregui», domiciliado en la calle Bravo Murillo, 162: Cinco plazas (una de Educación Prescolar y cuatro de primera etapa de Educación General

Básica).

Colegio Nacional masculino «Ramiro de Maeztu», domiciliado en la calle Serrano, 117: Una plaza (primera etapa de Educación General Básica).

Colegio Nacional mixto «Virgen del Cerro», domiciliado en la calle Mohernando, sin número (Vallecas): Treinta y dos plazas (seis de Educación Preescolar, dos de Educación Especial, dieciséis de primera etapa de Educación General Básica y ocho de segunda etapa de Educación General Básica: tres del área Filológica, Inglés; tres del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales).

Provincia de Almería

Colegio Nacional mixto «Europa», domiciliado en Torre Cárdenas, sin número: Doce plazas (dos de Educación Preescolar, seis de primera etapa de Educación General Básica y cuatro de segunda etapa de Educación General Básica: una del área Filológicas, Ingles; una del área de Matemáticas y Ciencias de la Næuraleza, una del área de Ciencias Sociales y una del área de Educación Física y Pretecnológica).

Artículo segundo.—Podrán participar en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica reúnan los requisitos requeridos para cada una

General Básica reúnan los requisitos requeridos para cada una de las plazas anunciadas en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Los Profesores que deseen participar en este concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días a contar del día de la publicación de esta Resolución, instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Educación Básica, Presidente del Patronato de los Centros Piloto, acompañada de hoja de servicios, justificantes que acrediten los méritos alegados y declaración formal comprometiéndose a servir la plaza sin posibilidad de renuncia caso de serle adjudicada.

dicada.

Artículo cuarto.—Para la selección del profesorado de las plazas que se convocan se tendrá en cuenta la titulación de los aspirantes, datos académicos, experiencia profesional, investigaciones y experiencias pedagógicas realizadas, publicaciones, informes emitidos por la Inspección Técnica Provincial sobre su actuación en el último destino y demás méritos congruentes con las necesidades del Centro que soliciten.

Artículo quinto.—El concurso se resolverá por esta Dirección General a propuesta del Patronato antes mencionado.

Artículo sexto.—Los Profesores seleccionados tomarán posesión de su nuevo destino en comisión de servicio por un período de seis años al comienzo del próximo curso escolar 1979-80, y tendrán que acogerse al régimen de dedicación exclusiva con las obligaciones legales que el mismo comporta.

con las obligaciones legales que el mismo comporta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Director general, Matías

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.

8793

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de la cátedra del grupo IV, «Sistemas de Representación y Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en las normas de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Orden de 12 de julio de 1978 (Boletín Oficial del Estados de 6 de septiembre y 11 de octubre) para la provisión de la cátedra del grupo IV, «Sistemas de Representación y Disbujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid: